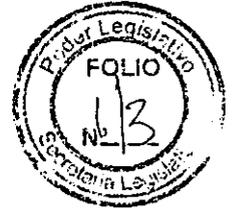


As. 568/17



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 06 DIC 2017

VISTO la Nota N° 167/17 Letra: F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. – P.J. y Resolución de Presidencia N° 1253/17; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informaba a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que asimismo, solicitaba la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 1253/17, el Legislador mencionado precedentemente, contaba con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/12/17 – regreso: 05/12/17) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a su nota presentada.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 1253/17, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, los que fueron utilizados de la siguiente manera:(ida: 03/12/17 – regreso: 05/12/17), a favor del Legislador Federico BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1266/17 -

Patricia Elizabeth FULCO
Directora Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
3321	01 DIC 2017	13:34
2017 Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana. a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		



Nota N° 167/17
Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 1 de diciembre de 2017

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D**

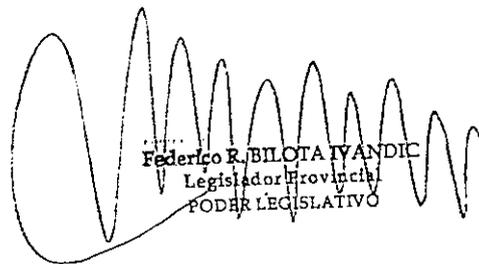
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 03 hasta el 05 de diciembre de 2017.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la aplicación del pasaje USH-BUE-USH que fuera solicitado mediante Nota N° 160/2017 – Letra: F.R.B.I., y que fuera dejado abierto en virtud de la Nota N° 162/2017 – Letra F.R.B.I. Asimismo solicito la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Ida: 03/12/2017 USH-AEP
Vuelta: 05/12/2017 AEP-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Autorigado



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 D I C 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1190/17 y las Notas N° 162/2017 y N° 165/2017 Letra: L.F.R.B.I., presentadas por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 24/11/17 – regreso: 27/11/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que en una de las notas mencionadas en el visto, informaba que había modificado su traslado, resolviendo viajar el día 23/11/17 y regresar el 26/11/17, solicitando al regreso el reintegro del gasto incurrido en la emisión del pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 23/11/17) y la extensión de un nuevo pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso: 26/11/17).

Que por lo expuesto, corresponde dejar abierto el pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

Que según lo informado en la Nota N° 165/17, recibida el día 30/11/17, el pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 23/11/17), fue abonado por el legislador mencionado por lo que corresponde reconocer y autorizar su traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.554,67), de acuerdo al comprobante Nro.09419008, correspondiente a Aerolíneas Argentinas.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 23 al 26 de Noviembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente no generó gastos de viáticos, ya que los mismos fueron liquidados anteriormente mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

ARTÍCULO 3°.- Dejar abierto el pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, extendidos mediante Resolución de Presidencia N° 1190/17.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR el valor del pasaje aéreo correspondiente al tramo USH/BUE (ida: 23/11/17), por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.554,67), de acuerdo al comprobante Nro.09419008, perteneciente a Aerolíneas Argentinas.

ARTÍCULO 5°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH (regreso 26/11/17) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.- P.J., quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota.

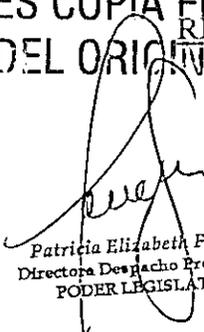
ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

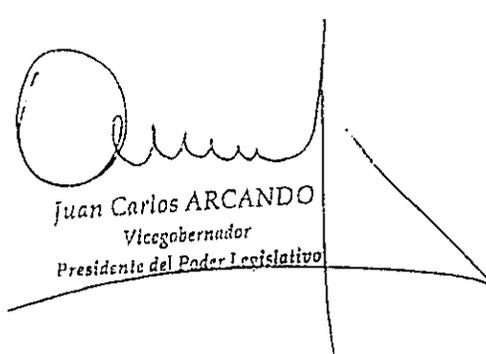
ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1253/17 -


Patricia Elizabeth FULCO
Directora Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo